

PROYECTOS DE I+D DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA “CERVERA” _CDTI

[Normativa](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes y MidCaps
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	Individuales en colaboración con CC.TT	Estado:	Abierta todo el año

OBJETO

Fortalecer las capacidades de innovación de las PYMEs y empresas de mediana capitalización (MidCaps), mediante la contratación de actividades de I+D con centros tecnológicos o la ejecución de proyectos de I+D en colaboración con dichos centros.

BENEFICIARIOS

Pequeñas y medianas empresas (PYMEs) así como empresas de mediana capitalización (MIDCAPs), con domicilio fiscal en España, que desarrollen un proyecto de I+D+i. **Se excluyen los empresarios individuales.*

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado con un aportación propia de al menos un 15%.

- El tramo reembolsable (TR) de la ayuda se devolverá, a solicitud de la empresa, en un plazo de 7 ó 10 años, las amortizaciones del préstamo tendrán carácter semestral. El primer reembolso del principal se realizará 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización.
- El tramo no reembolsable (TNR) será de hasta el 33%.

Garantías: 5% del préstamo aprobado. Anticipo: hasta el 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000 euros.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Se apoyarán proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, demostrando un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes. Estos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental, según se definen en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 del ámbito de actuación de las “tecnologías prioritarias Cervera”

Los proyectos de I+D deben contar con la participación de Centros Tecnológicos o Centros de Apoyo a la Innovación de ámbito estatal en al menos un 10% del total del presupuesto aprobado por CDTI.

Presupuesto mínimo del proyecto: 175.000 euros.

Duración de los proyectos: de 12 a 36 meses con hitos entre 9 y 18 meses

Posibilidad de Informe Motivado "ex-ante" en I+D, emitido por CDTI.



Tecnologías prioritarias Cervera: Materiales avanzados, Eco-Innovación, Transición energética, Fabricación inteligente, Tecnologías para la salud, Cadena alimentaria segura y saludable, Deep learning, Inteligencia Artificial, Redes móviles avanzadas, Transporte inteligente, Protección de la información.

GASTOS ELEGIBLES

Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto de investigación. En caso de cofinanciación FEDER, este han de estar dados de alta en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma que figure como "Comunidad de Desarrollo".

Costes de instrumental y material y amortizaciones en su caso.

Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como y costes de consultoría y servicios equivalentes excluidos los de tramitación y gestión del proyecto.

Gastos generales suplementarios.

Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares.

Gastos de auditoria con el límite de 2.000 euros por beneficiario e hito.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, (CDTI) www.cdti.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En la sede electrónica de CDTI: <https://sede.cdti.gob.es>

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.